

Sociedad Anónima», del taxímetro «Taxitronic», modelo «TX-28», cuyas características metroológicas son las siguientes:

Los errores máximos obtenidos en estos ensayos son los siguientes:

	Obtenidos Porcentaje	Tolerados Porcentaje
Arrastre horario	<-0,12	± 3
Arrastre kilométrico	>-0,08	± 2

Segundo.-El signo de aprobación del modelo asignado será:

1228
91068

Tercero.-Los instrumentos correspondientes a la aprobación del modelo a que se refiere esta Resolución llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre y anagrama del fabricante «Interfacom, Sociedad Anónima».

Nombre del beneficiario: Joan Antoni Fores Jane.
Denominación del modelo: «Taxitronic», «TX-28».
Número de serie y año de fabricación.
Signo de aprobación del modelo.

Cuarto.-Para garantizar un correcto funcionamiento de los instrumentos, se procederá a su precintado una vez realizada la verificación primitiva, según se describe y representa en la Memoria y planos que sirvieron de base en el estudio por el Centro Español de Metrología.

Quinto.-Los instrumentos correspondientes a la aprobación del modelo a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de la aprobación del modelo.

Sexto.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad o titular de la misma, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología la oportuna prórroga de esta aprobación del modelo.

Madrid, 22 de octubre de 1991.-El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

27451 RESOLUCION de 22 de octubre de 1991, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación de modelo de una jeringuilla médica en materia plástica para usar una sola vez, modelo RR-2, de 2 mililitros de capacidad nominal, fabricado en Italia por la firma «M.A.P., S.p.A.», y presentado por la Entidad «Chicco Española, Sociedad Anónima», con Registro de Control Metroológico número 0842.

Vista la petición interesada por la Entidad «Chicco Española, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Industrias, número 14, polígono industrial «Urtinsa», Alcorcón (Madrid), en solicitud de aprobación de modelo de una jeringuilla médica en materia plástica para usar una sola vez, modelo RR-2, de 2 mililitros de capacidad nominal, el Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100 de la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de 15 de septiembre de 1980, por la que se dispone la aprobación de la Norma Metroológica Española referente a «Jeringuillas médicas de materia plástica para usar una sola vez», ha resuelto:

Primero.-Conceder la aprobación de modelo por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Chicco Española, Sociedad Anónima», del modelo de jeringuilla médica de materia plástica para usar una sola vez, modelo RR-2, de 2 mililitros de capacidad nominal, cuyas características metroológicas son las siguientes:

- Capacidad nominal (mililitros): 2.
- Escalón (mililitros): 0,1.
- Cifrado (cada trazo): 5.º
- Longitud mínima trazo cifrado (milímetros): 4,3.
- Longitud mínima trazo no cifrado (milímetros): 2,2.
- Volumen sin graduar (mililitros): 1,1.
- Volumen residual (mililitros): 0,03.
- Cono: LUER.
- Rango de temperatura (°C): -10 hasta + 50.

Segundo.-El signo de aprobación de modelo asignado será:

0842
91070

Tercero.-Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre del fabricante.
Capacidad nominal.
Signo de aprobación de modelo.

Cuarto.-Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución, deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Quinto.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede la Entidad o titular de la misma, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología la oportuna prórroga de esta aprobación de modelo.

Madrid, 22 de octubre de 1991.-El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

27452 RESOLUCION de 22 de octubre de 1991, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación del modelo de una jeringuilla médica, en materia plástica, para usar una sola vez, modelo Perfusión Ambar, de 50 mililitros de capacidad nominal, fabricada en Alemania, por la firma Becton Dickinson y presentado por la Entidad «Becton Dickinson, Sociedad Anónima», con Registro de Control Metroológico número 0806.

Vista la petición interesada por la Entidad «Becton Dickinson, Sociedad Anónima», domiciliada en camino de Valdeoliva, sin número, San Agustín de Guadalix (Madrid), en solicitud de aprobación del modelo de una jeringuilla médica, en materia plástica, para usar una sola vez, modelo Perfusión Ambar, de 50 mililitros de capacidad nominal, el Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100, de la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de 15 de septiembre de 1980, por la que se dispone la aprobación de la Norma Metroológica Española referente a «Jeringuillas médicas de materia plástica para usar una sola vez», ha resuelto:

Primero.-Conceder aprobación de modelo por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «Becton Dickinson, Sociedad Anónima», del modelo de jeringuilla médica de materia plástica para usar una sola vez, modelo Perfusión Ambar, de 50 mililitros de capacidad nominal, cuyas características metroológicas son las siguientes:

- Capacidad nominal (mililitros): 50.
- Escalón (mililitros): 1.
- Cifrado (cada ... trazo): 10º.
- Longitud mínima trazo cifrado (milímetros): 12,4.
- Longitud mínima trazo no cifrado (milímetros): 6,2.
- Volumen sin graduar (mililitros): 15.
- Volumen residual (mililitros): 0,21.
- Cono: LUER.
- Rango de temperatura (°C): - 10 hasta + 50.

Segundo.-El signo de aprobación del modelo asignado será:

0806
91073

Tercero.-Los instrumentos correspondientes a la aprobación del modelo a que se refiere esta Resolución llevarán las siguientes inscripciones de identificación:

Nombre del fabricante.
Capacidad nominal.
Signo de aprobación del modelo.

Cuarto.-Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de la aprobación del modelo.

Quinto.-Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la Entidad o titular de la misma, si lo desea, solicitará del Centro Español de Metrología la oportuna prórroga de esta aprobación del modelo.

Madrid, 22 de octubre de 1991.-El Presidente del Centro Español de Metrología, Antonio Llardén Carratalá.

27453 *RESOLUCION de 23 de octubre de 1991, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento en sus propios terminos de la sentencia recaída en recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, sobre justiprecio de la finca número 82, expropiada con motivo de las obras Variante accesos a Galicia. Carretera N-VI, de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos 386,3 al 413,0. Tramo: Ponferrada-Villafranca del Bierzo, término municipal de Ponferrada (León).*

Ilmo. Sr.: En el recurso de apelación número 3.688/1987, interpuesto ante el Tribunal Supremo por el Abogado del Estado, en nombre y representación de la Administración, contra la sentencia de 26 de enero de 1987, recaída en el recurso contencioso-administrativo número 522/1985, promovido por doña Adela Alvarez Alvarez ante la entonces Audiencia Territorial de Valladolid (hoy Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León) contra las resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León de 29 de marzo de 1985 y 19 de octubre de 1984, sobre justiprecio de la finca número 82, expropiada con motivo de las obras Variante accesos a Galicia. Carretera N-VI, de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos 386,3 al 413,0. Tramo: Ponferrada-Villafranca del Bierzo, término municipal de Ponferrada, se ha dictado sentencia con fecha 12 de noviembre de 1989, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación interpuesto por el señor Abogado del Estado contra la sentencia dictada por la Sala de la Jurisdicción de la Audiencia Territorial de Valladolid con fecha 26 de enero de 1987, al conocer del recurso contencioso-administrativo promovido por doña Adela Alvarez Alvarez contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de León de fechas 19 de octubre de 1984 y 29 de marzo de 1985 -ésta desestimatoria del recurso de reposición contra aquélla formalizado- por la que se justipreciaron bienes propiedad de la actora expropiados con motivo de las obras en la carretera nacional IV, de Madrid a La Coruña (Autos 522/1985), cuya sentencia confirmamos en todas sus partes, sin efectuar expresa declaración respecto de las costas causadas en el presente recurso de apelación.»

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.
Madrid, 23 de octubre de 1991.-El Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmo. Sr. Director general de Carreteras.

27454 *RESOLUCION de 24 de octubre de 1991, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda la inscripción del Laboratorio «Formilab, Sociedad Limitada», sito en Doctor Estapé, 8, Cubelles (Barcelona), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación, y la publicación de dicha inscripción.*

Vista la comunicación del Director general de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña, de la resolución de 16 de julio de 1991 concediendo acreditaciones al Laboratorio «Formilab, Sociedad Anónima», sito en Doctor Estapé, 8, Cubelles (Barcelona), para la realización de ensayos en las áreas técnicas de acreditación para el control de calidad de la edificación: «Area de control de hormigón fresco»,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

1. Inscribir el citado Laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación: «Area de control de hormigón fresco», con el número 06005HF91.

2. Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de octubre de 1991.-La Directora general para la Vivienda y Arquitectura, Cristina Narbona Ruiz.

27455 *RESOLUCION de 24 de octubre de 1991, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda la inscripción del Laboratorio «Qualitat Ribes», sito en Lluís Companys, 13, Baixos-Sant Pere de Ribes (Barcelona), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación, y la publicación de dicha inscripción.*

Vista la comunicación del Director general de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña, de la Resolución de 16 de julio de 1991 concediendo acreditaciones al Laboratorio «Qualitat Ribes», sito en Lluís Companys, 13, Baixos-Sant Pere de Ribes (Barcelona), para la realización de ensayos en las áreas técnicas de acreditación para el control de calidad de la edificación: «Area de control de hormigón fresco»,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

1. Inscribir el citado Laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación «Area de control de hormigón fresco», con el número 06008HF91.

2. Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de octubre de 1991.-La Directora general para la Vivienda y Arquitectura, Cristina Narbona Ruiz.

27456 *RESOLUCION de 24 de octubre de 1991, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda la inscripción del Laboratorio de «Control Q», sito en L'Arquitecte Gaudi, 12, Vilanova i la Geltru (Barcelona), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación, y la publicación de dicha inscripción.*

Vista la comunicación del Director general de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña, de la Resolución de 16 de julio de 1991, concediendo acreditaciones al Laboratorio de «Control Q», sito en L'Arquitecte Gaudi, 12, Vilanova i la Geltru (Barcelona), para la realización de ensayos en las áreas técnicas de acreditación para el control de calidad de la edificación: «Area de control de hormigón fresco», esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

Primero.-Inscribir al citado Laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación en las áreas técnicas de acreditación «Area de control de hormigón fresco», con el número 06002HF91.

Segundo.-Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de octubre de 1991.-La Directora general para la Vivienda y Arquitectura, Cristina Narbona Ruiz.

27457 *RESOLUCION de 24 de octubre de 1991, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda la inscripción del Laboratorio «Consulteco Cataluña, Sociedad Limitada», sito en carretera de La Coruña, 100, Sant Vicens dels Horts (Barcelona), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación, y la publicación de dicha inscripción.*

Vista la comunicación del Director general de Arquitectura y Vivienda de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña, de la Resolución de 16 de julio de 1991, concediendo acreditaciones al Laboratorio «Consulteco Cataluña, Sociedad Limitada», sito en carretera de La Coruña, 100, Sant Vicens dels Horts (Barcelona), para la realización de ensayos en las áreas técnicas de acreditación para el control de calidad de la edificación: «Area de control de hormigón fresco», esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda: